388 (trescientos ochenta y ocho)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 24 de agosto de 2018

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2018 - PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE PROCESAMIENTO DE BILLETES - ID. N° 343.734".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 6, Acta N° 33, del 29/05/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2018 - PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE PROCESAMIENTO DE BILLETES - ID. N° 343.734".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 28 del 14/08/2018 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2018 - PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE PROCESAMIENTO DE BILLETES - ID. N° 343.734".**

- La citada adquisición será financiada con recursos del Presupuesto Monetario (PM) – Ley N° 3.794/10.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido dos Adendas con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2018 - PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE PROCESAMIENTO DE BILLETES - ID. N° 343.734".**

Adenda N° 1:

Punto 1
Se han modificado en el SICP las fechas de consulta, recepción y apertura de sobres –ofertas.

Adenda N° 2:

Punto 1
Se ha modificado el punto B. "Experiencia y capacidad técnica" del apartado 2. "Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)" de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación".

Punto 2
Se ha modificado el punto 1.4.2 "Modulo de control y rechazos ("Operating Module")" del apartado 1.4 "Capacidad, Descripción/Características de los Módulos", de la Sección III.

389 (Trescientos ochenta y nueve)

Suministros o Servicios Requeridos.

Punto 3

Se ha modificado el punto 1.5.3 "Especificaciones del sistema propuesto" del apartado 1.5 "Condiciones Generales del Sistema Integrado de Procesamiento de Billetes", de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.

Punto 4

Se ha modificado el punto 1.8 "Servicio post venta", de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.

Punto 5

Se incluyen en la Sección IV. Condiciones especiales del Contrato, las CGC 15.1 y 15.4.

Punto 6

Se modifican en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, las CGC 14.1, 14.2, 14.3 14.4.

Punto 7

Se modifica el índice de formularios de la Sección VI. Formularios.

Punto 8

Se modifica el Formulario N° 8 "Garantía de Anticipos" de la Sección VI. Formularios.

Punto 9

Se modifica el apartado G. "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes" del Anexo I "Documentos que componen la oferta" de la Sección VII. Anexos del PBC.

Adenda N° 3:

Punto 1

Se ha modificado el punto 1.4.2 "Modulo de control y rechazos ("Operating Module)" del apartado 1.4 "Capacidad, Descripción/Características de los Módulos", de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.

Punto 2

Se ha modificado el punto 1.4.5 "Modulo empaquetado" del apartado 1.4 "Capacidad, Descripción/Características de los Módulos", de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.

Punto 3

Se ha modificado el punto 1.5.1 del apartado 1.5 "Condiciones Generales del Sistema Integrado de Procesamiento de Billetes", de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.

Punto 4

Se ha modificado el punto 1.8.1 del apartado 1.8 "Servicio Post venta", de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdún B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente

ANTONIO NUÑEZ
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

390 (trescientos noventa)

Punto 4
Se han modificado los puntos 1.10.1, 1.10.2, 1.10.4 y 1.10.6 del apartado 1.10 "Instalación del Sistema en el Banco Central del Paraguay", de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.
Punto 5
Se han modificado en el SICP las fechas de consulta, recepción y apertura de sobres –ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2018 - PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE PROCESAMIENTO DE BILLETES - ID. N° 343734****, aprobada por Resolución N° 6, Acta N° 33 de fecha 29 de mayo de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y las Adendas emitidas, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1.- COMPUTER PLUS S.A.
2.- DIESA S.A.

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	***1.- COMPUTER PLUS S.A. (*)***	***2 DIESA S.A. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta*	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta (**)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1509510.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1509700.

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Peralta B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNI
Gerencia de Contabilidad y Finanza

391 (Trescientos noventa y uno)

"Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:"

1.- COMPUTER PLUS S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1.	Adquisición de Sistema Integrado de procesamiento de billetes.	Unidad	Unidad	1	G+D	Alemana	8.032.670.400.-	8.032.670.400.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)								8.032.670.400.-

2.- DIESA S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1.	Adquisición de Sistema Integrado de procesamiento de billetes.	Unidad	Unidad	1	CPS 7000i	USA	8.916.000.000.-	8.916.000.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)								8.916.000.000.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación que señalar."

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas**.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

392 (Trescientos noventa y dos)

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
COMPUTER PLUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

		COMPUTER PLUS S.A.		DIESA S.A.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCL.)**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCL.)**
1.	Adquisición de Sistema Integrado de procesamiento de billetes.	8.032.670.400.-	**8.032.670.400.-**	8.916.000.000.-	**8.916.000.000.-**

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO DTES/DIR N° 149/2018 del 22/08/2018, la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

En atención al Memorando GPL.OUC.CM.LI y CO N° 219/2018 del 14 de agosto de 2018, por la cual se remite a esta área copias de las ofertas presentadas para el estudio y análisis correspondiente.

I- Ofertas presentadas

Se han presentado dos (2) firmas, según los siguientes cuadros:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO DE REFERENCIA	VARIACIÓN
Computer Plus S.A.	8.032.670.400	12.436.821.495	-35%
Diesa S.A.	8.916.000.000	12.436.821.495	-28%

Gustavo Vera Díaz
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

393 (Trescientos noventa y tres)

II- Análisis de Ofertas

Se ha procedido al análisis de la oferta de la firma Computer Plus S.A, por ser la oferta más baja.

- Por Nota GG.CEO SE. N° 088/2018 del 20 de agosto de 2018 se solicitó la justificación relacionado al precio ofertado, solicitando la composición del precio a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018. Se adjunta la nota y la respuesta por parte de la firma Computer Plus S.A.

En cuanto a la evaluación técnica, de acuerdo a la revisión y análisis de las documentaciones presentadas se concluye cuanto sigue:

III- Conclusiones

- Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de la oferta presentada por la firma Computer Plus S.A. se considera que cumplen con todo lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPN N° 4PM/2018 – Adquisición De Sistema Integrado De Procesamiento de Billetes.

- El precio ofertado con respecto al precio de referencia presenta una variación de 35% menos, resultado de la competencia entre los oferentes. Atendiendo que la oferta presentada cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, el área no tiene reparo referente al precio ofertado.

En el anexo se remite un cuadro con el resultado del análisis técnico de las ofertas.

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**	
a)	Folletos, catálogos o impresos descriptivos del Sistema ofertado.	CUMPLE
b)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente especifique la información del Sistema propuesto, requerida en el punto 1.5.3 "Especificaciones del Sistema propuesto" de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.	CUMPLE
c)	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la prestación de los servicios post venta destallados en el punto 1.8 de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.	CUMPLE
d)	Garantía de buen funcionamiento del Sistema emitida por el fabricante o por el representante o distribuidor autorizado del fabricante, por un período de 24 (veinticuatro) meses computados a partir de la suscripción del acta de recepción final del Sistema. La garantía comprenderá la provisión de repuestos y los servicios técnicos que se requieran para el buen funcionamiento del Sistema e inclusive el reemplazo del mismo si necesario fuere.	CUMPLE
e)	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la disponibilidad de contratación del servicio técnico y de los repuestos que requerirá el sistema, por un período no menor de 10 (diez) años computados a partir de la suscripción del acta de recepción final del Sistema.	CUMPLE
f)	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se comprometa a disponer de un Encargado de Mantenimiento con adecuada formación en la fábrica del Sistema ofertado, con capacidad técnica para la realización de todas las operaciones detalladas en punto 1.8.3 de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.	CUMPLE
g)	Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca del Sistema Integrado de Procesamiento de Billetes ofertado para proveer, distribuir y/o vender el mismo, así como para proveer, distribuir y/o vender los repuestos para el servicio post venta; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o	CUMPLE

394 (Trescientos noventa y cuatro)

mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	

G. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
c) Originales o fotocopias autenticadas de Referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, emitidas a favor del Fabricante del Sistema Integrado de Procesamiento de Billetes ofertado, respecto a la provisión de máquina/s que conforman el Sistema ofertado, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Bancos Centrales con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE

Fin de la transcripción del informe del área técnica.

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, se han remitido las NOTAS GG.CEO. N° 88 y 89 del 20/08/2018 al oferente COMPUTER PLUS S.A. para la remisión de la siguiente documentación requerida en el PBC:

- NOTA GG.CEO. Nº 88/2018 remitida a la empresa COMPUTER PLUS S.A. S.A.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea inferior al treinta por ciento (30%), y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, difundido en el llamado a contratación.	**Cumple conforme MEMORANDO DTES/DIR 149/2018 (Área Técnica).**

- NOTA GG.CEO. Nº 89/2018 remitida a la empresa COMPUTER PLUS S.A. S.A.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**Cumple** **Obs.:** De la Constancia SIPE presentada por el oferente en relación a la Patente Municipal, con estado "ACTIVO", y del análisis realizado sobre el mismo, se colige que el oferente ha pagado por todo en presente año (ambos semestres).

395 (Trescientos noventa y cinco)

• Garantía de buen funcionamiento del Sistema emitida por el fabricante o por el representante o distribuidor autorizado del fabricante, por un período de 24 (veinticuatro) meses computados a partir de la suscripción del acta de recepción final del Sistema. La garantía comprenderá la provisión de repuestos y los servicios técnicos que se requieran para el buen funcionamiento del Sistema e inclusive el reemplazo del mismo si necesario fuere.	**CUMPLE**
• Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la disponibilidad de contratación del servicio técnico y de los repuestos que requerirá el sistema, por un período no menor de 10 (diez) años computados a partir de la suscripción del acta de recepción final del Sistema.	**CUMPLE**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **COMPUTER PLUS S.A.** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

396 (Trescientos noventa y seis)

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,8846	3,3871	3,7092	2,9936
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	52%	40%	33%	42%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1344	0,2192	(0,0322)	0,1071

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	No aplica	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No aplica	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	No aplica	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	No aplica	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

397 (Trescientos noventa y siete)

g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
E) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	No aplica	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	No aplica	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos del Sistema ofertado.	Cumple	
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente especifique la información del Sistema propuesto, requerida en el punto 1.5.3 "Especificaciones del Sistema propuesto" de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.	Cumple	
c) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la prestación de los servicios post venta destallados en el punto 1.8 de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.	Cumple	
d) Garantía de buen funcionamiento del Sistema emitida por el fabricante o por el representante o distribuidor autorizado del fabricante, por un período de 24 (veinticuatro) meses computados a partir de la suscripción del acta de recepción final del Sistema. La garantía comprenderá la provisión de repuestos y los servicios técnicos que se requieran para el buen funcionamiento del Sistema e inclusive el reemplazo del mismo si necesario fuere.	Cumple	
e) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la disponibilidad de contratación del servicio técnico y de los repuestos que requerirá el sistema, por un período no menor de 10 (diez) años computados a partir de la suscripción del acta de recepción final del Sistema.	Cumple	
f) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente se comprometa a disponer de un Encargado de Mantenimiento con adecuada formación en la fábrica del Sistema ofertado, con capacidad técnica para la realización de todas las operaciones detalladas en punto 1.8.3 de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.	Cumple	
g) Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca del Sistema Integrado de Procesamiento de Billetes ofertado para proveer, distribuir y/o vender el mismo, así como para proveer, distribuir y/o vender los repuestos para el servicio post venta; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	Cumple	

G. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
c) Originales o Fotocopia autenticada de Referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, emitidas a favor del Fabricante del Sistema Integrado de Procesamiento de Billetes ofertado, respecto a la provisión de maquina/s que conforman el Sistema ofertado, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Bancos Centrales con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	N/P	
c) Constancia de participación en la visita técnica.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **COMPUTER PLUS S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, se solicitó al oferente una explicación de la composición de los precios ofertados, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud son considerados razonables por el Área Técnica conforme al MEMORANDO DTES/DIR N° 149/2018 del 22/08/2018, de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2018 - PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE PROCESAMIENTO DE BILLETES - ID. N° 343.734",** conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJED
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

COMPUTER PLUS S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANNIES (IVA INCLUIDO)
1	Adquisición de Sistema Integrado de procesamiento de billetes.	Unidad	Unidad	1	G+D	Alemana	8.032.670.400	8.032.670.400
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)								8.032.670.400

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez Vieira
Gerente General